



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de Mayo de 2016

VISTO: El expediente N° 00-04899/2016, caratulado: Vilte Carlos Hugo (Lic.), E/ Resoluciones Rectorales para su tratamiento y convalidación y la Resolución Rectoral N° 433 de fecha 10 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Sr. Secretario General, Lic. Carlos Vilte, elevo para convalidación de este Cuerpo Colegiado la Resolución Rectoral N° 433/16, a través de la cual se resuelve designar una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Rector de la UNLaR, Prof. Lic Fabián A. Calderón; Sra. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Dra. María Cristina Amuchástegui y el Sr. Secretario de Asuntos Académicos, Dr. Daniel Quiroga; para participar en la Séptima Convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Madrid - PIESCI-SPU.-

Que, cabe destacar que, el Programa de Movilidad Docente depende de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes, tiene por objetivo incentivar la movilidad de jóvenes docentes como así también de aquellos quienes se encuentren iniciándose como investigadores a fin de que lleven a cabo planes de trabajo originales en el seno de cátedras homologadas o grupos de investigación franceses cuyo desarrollo implique impacto en su institución de origen en la República Argentina.-

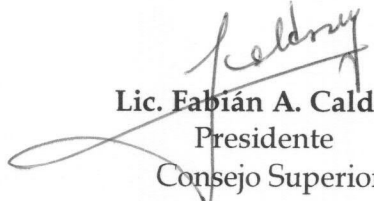
Que, en relación a ello, la Séptima Convocatoria, es una iniciativa conjunta de la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Programa de Internacional de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) y del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Lujan", con Sede en la Ciudad de Madrid (España).

Que, es atribución de este Consejo Superior conforme lo establece el art. 28 inc. 44 del Estatuto de esta Universidad: "...Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente".

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 31 de mayo de 2016, resolvió por unanimidad convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 433 de fecha 10 de mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 320


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de Mayo de 2016

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 433 de fecha 10 de mayo de conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 320


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior